



Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-137-RCM
Machachi, 12 de julio de 2024

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.”;

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República establece: “Los Gobiernos Autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, en la forma determinada en el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en su literal t) establece que es atribución del Concejo Municipal: “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

Que, mediante Memorando No. 055-GADMCM-SC-2024-MI, de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por el MSc. Raúl Pérez, concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía se solicita (...) *poner en conocimiento del Concejo Municipal, mi Petición de vacaciones, de conformidad con el Art. 44 de la “Ordenanza que regula*



el Funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía”, desde el lunes 15 de julio al jueves 15 de agosto del año en curso y que en mi ausencia se convoque a la Concejala Alterna MSc. María Augusta Guachamin Alvear (...);

Que, mediante Memorando Nro. 056-GADMCM-SC-2024-MI de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por el MSc. Raúl Pérez, concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía solicita se incorpore dentro del orden del día de la sesión ordinaria del jueves 11 de julio de 2024 lo siguiente: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. 055-GADMCM-SC-2024-MI, de 08 de julio de 2024, suscrito por mi persona, que contiene mi solicitud de vacaciones”;

Que, el 11 de julio de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se instaló en sesión ordinaria para conocer la incorporación del siguiente punto: **“Análisis y Resolución del Memorando Nro. 055-GADMCM-SC-2024-MI, de 08 de julio de 2024, suscrito por mi persona, que contiene mi solicitud de vacaciones”;**

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, por unanimidad, **RESOLVIÓ:**

INCORPORAR AL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 11 DE JULIO DE 2024, EL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NO. 055-GADMCM-SC-2024-MI, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2024 QUE CONTIENE SOLITUD DE VACACIONES.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Katerine Baquero A.
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**